



SECRETARÍA DE GOBIERNO			
1 2 ABR 2022			
ORA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL			

RESOLUCION Nº **22851**

VISTO:

El expediente CO-0062-01783276-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, estas comisiones han analizado el presente expediente y por considerar viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para nivelar, ripiar y desmalezar calle La Pampa Nº 6.900, Barrio Loyola Norte.

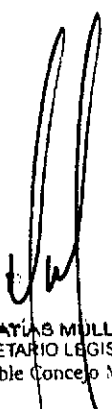
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.


Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2022.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01783276-7 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 28.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL